



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 001

San Miguel de Tucumán, 10 ENE 2013

VISTO:

La Resolución General N° 023/2012, por la cual se aprueba el calendario de vencimientos para el año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija como fecha de vencimiento del Primer Anticipo y Pago Anual 2013 de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI), para los inmuebles ubicados en la zona I, el día 10 de Enero de 2013.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 13.- del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4186/2010 y modificatoria.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) correspondientes al Primer Anticipo y Pago Anual 2013, para los inmuebles ubicados en la Zona I, hasta el día 30 de Enero de 2013.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

MARÍA VALDEZ
I.M. Jefa Administrativa
Municipalidad de S. M. de Tucumán



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN